

**JUNCOSA BONET, Eduard**

*Estructura y dinámicas de poder en el señorío de Tarragona. Creación y evolución de un dominio compartido (ca. 1118-1462).*

Consejo Superior de Investigaciones Científicas–Institutió Milà i Fontanals. Departament de Ciències Històriques–Estudis Medievals.

Barcelona, 2015, 494 pp.

ISBN: 978-84-00-10035-3

Este libro de Eduard Juncosa Bonet es una adaptación de su tesis doctoral defendida en la UCM en 2014. Durante décadas, la historiografía ha llegado incluso a denostar la historia política al ser tratada, desde una perspectiva événementielle, como una sucesión de hechos (tratados, batallas, reinados) y una descripción del ordenamiento institucional y jurídico excesivamente cercana a los círculos del poder y alejada o desvinculada de la realidad social. Y esta percepción se trasladó, amplificada si cabe, al ámbito académico, en un contexto de desprecio a lo que se consideraba un ejercicio de memorización frente al noble desarrollo de la reflexión en el que se inscribían los movimientos sociales. Desde hace ya unas décadas, ha tenido lugar un proceso de renovación historiográfica que

ha revalorizado el papel de la historia política y del funcionamiento de las instituciones como parte esencial, y central, en la comprensión e inteligibilidad de la realidad social. Y en este contexto, la ciudad, como centro de una colectividad humana organizada y articulada en torno a un tejido institucional, desempeña un papel esencial. A este proceso se le ha llamado «Nueva Historia Política».

Desde esta perspectiva, Eduard Junco-sa concibe y desarrolla su estudio sobre la ciudad y veguería de Tarragona en la época medieval, reivindicando, con razón, las huellas sólidas de este pasado excesivamente eclipsado por el esplendor de la Tarraco romana, capital de la Hispania Citerior, cuya monumentalidad, en gran parte conservada, le ha supuesto la distinción de «Patrimonio de la Humanidad» por la UNESCO (2000). Pero esos monumentos, orgullo del ayer y espléndido legado, no enlazan con el presente. Son solo piezas memorables de una época que las generaciones han conservado con el celo que merecen por su singularidad. Después de un periodo no corto de letargo, Tarragona emergía de nuevo en torno a la construcción medieval de la sede arzobispal. Después de varios intentos que ponen las bases jurídicas para ello, entre los años 970 y 1091, el proyecto cristaliza en 1118, cuando Ramón Berenguer III, conde de Barcelona, cede a Oleguer, obispo de Barcelona y desde entonces arzobispo de Tarragona, la ciudad y Campo de Tarragona para su repoblación y colonización. La Tarragona de hoy hunde sus cimientos en este momento y adapta aquella ciudad monumental en ruinas a las necesidades de una nueva sociedad cristiana y feudal, y construye y reconstruye en función de su realidad, desde entonces ininterrumpida y cambiante.

El punto de partida del libro es ese: el año 1118 supone el inicio de una historia

singular que conduce a la constitución de un dominio compartido entre la monarquía y el arzobispo; el estudio se cierra en 1462, inicio de aquella compleja guerra que enfrentó a las instituciones catalanas con el monarca, y a los campesinos con los señores; una guerra que llevó a la quiebra de las haciendas municipales de muchas ciudades, entre ellas Tarragona, y sumió al país en el punto álgido de la depresión bajomedieval. La obra empieza con una introducción que incluye la presentación del marco de estudio: objetivos, metodología, relación de fuentes (editadas e inéditas) y una extensa bibliografía clasificada por ámbitos temáticos, más los recursos electrónicos.

El resultado de la investigación se estructura de forma coherente en dos grandes ejes. En la primera parte, titulada «Constitución y estructura jurídico-política del coseñorío de Tarragona», dividida en tres capítulos, se estudian las líneas fundamentales de la estructura de este singular dominio dual: el proceso que culmina con su construcción, las bases materiales y humanas y la constitución del ordenamiento institucional. La segunda parte se titula «Dinámicas institucionales y expresiones del conflicto institucional», dividida también en tres capítulos, y presenta los resultados del cuerpo central de la investigación: la visualización y representación del poder; el acceso y admisión o el rechazo a la ciudadanía; y, finalmente, la formación de bandos y partidos y las tensiones que generaron las pretensiones y ambiciones de sus miembros en la esfera política. Si por un lado, como muy bien pone de relieve el autor, los mismos contemporáneos percibieron que la competencia por el poder de los dos señores convertía el municipio tarraconense en la institución más libre del país, no es menos cierto que las luchas de facciones frenaron el normal desarrollo de la vida local, dividieron

el colectivo y pusieron serios obstáculos a la evolución de la institución y la sociedad, una situación que las mismas autoridades reflejaron en diversas ocasiones. A menudo, denunciaban el proceso de ruina de la población, la comparaban con Barcelona —según ellas, mucho más próspera y dinámica— o lamentaban la pérdida constante de efectivos demográficos, que intentaban compensar con la oferta de buenas condiciones de ingreso a la ciudadanía para atraer pobladores.

Esta ambivalencia —que contrasta la libertad con la decadencia en una contradicción difícil de explicar— está bien desarrollada en el completísimo estudio de Eduard Juncosa. La investigación se ha centrado en las fuentes escritas de los archivos de Tarragona, Barcelona y Madrid sobre documentación en gran medida inédita; y también ha releído los originales, incluso en el caso de repertorios publicados. El procesamiento de los datos que arrojan los documentos se singulariza en los distintos capítulos, siempre situados en los contextos globales que dan sentido y coherencia a los procesos y hechos que se producen en la escala local.

El primer capítulo es un estado de la cuestión, detallado y completo, con interesantes aportaciones sobre la restauración eclesiástica y el proceso de colonización que implicó, en un inicio, la intervención del conde de Barcelona y el arzobispo e, inmediatamente, de un caballero normando, Robert Bordet, quien había participado en la conquista de Zaragoza unos años antes. La definición de los derechos de cada una de las partes sobre Tarragona y el Campo da lugar a la particular estructura del coseñorío y origina las primeras tensiones. El asesinato de miembros de la familia Bordet y de arzobispos terminará con la definitiva implantación del señorío compartido entre la Mitra y la Monarquía.

El capítulo segundo es un estudio sobre las bases humanas de la ciudad y el Campo. Un exhaustivo análisis de la documentación fiscal, en concreto los distintos fogajes, pero también de otras fuentes complementarias, para poner en el foco la estructura y la dinámica de la población, diezmada por episodios de hambres y epidemias, con especial énfasis en la peste bubónica. Así, desde 1333 (*lo mal any primer*), la primera gran peste de 1348 y las réplicas posteriores, se produce una caída sostenida de la población, no inferior al 50 % de sus efectivos entre 1358 y 1497. Durante este periodo, las autoridades locales recurrieron a la concesión de franquicias, exenciones y ayudas en un doble sentido: atraer pobladores foráneos y evitar la marcha de los naturales.

El tercer capítulo está dedicado a la organización y desarrollo del gobierno municipal, donde se explican los entresijos del esquema institucional, empezando con los representantes de la señoría (bailes y vegueres), sus competencias y funciones, y las relaciones que mantuvieron. Entre los dos, aprovechando al máximo los privilegios que concedían, se erigieron los órganos ejecutivos y de representación de la *universitat*, embrión del municipio, cuyos balbucoos se perciben hacia 1231, pero que logran su madurez en la centuria siguiente a raíz de los privilegios del rey Juan I, en 1388. Las dos instituciones básicas en este ámbito eran el *consolat*, que acabó siendo de tres miembros con funciones ejecutivas, y un *consell*, de entre 60 y 45 miembros, de carácter consultivo y funciones legislativas. El autor destaca el carácter paritario de las dos magistraturas en relación a las tres *mans* (estamentos) en que se dividía la sociedad tarraconense, y explica, con lujo de detalles y mediante representaciones gráficas, los mecanismos de acceso a sendos organismos y la evolución del sistema

electoral, hasta la implantación del modelo insaculatorio. Se profundiza, asimismo, en las atribuciones del *consell*, destacando la defensa de los privilegios de la ciudad, de la paz interior, la administración de justicia, el control de la actividad económica, la planificación urbanística, la sanidad y beneficencia, la educación y la gestión de la hacienda, que tenía en la garantía del abastecimiento urbano la principal ocupación. Los problemas financieros fueron, como ocurría en el resto de ciudades, el principal inconveniente, con lo que el recurso al crédito y a la deuda pública terminó por envolver la hacienda municipal hasta la quiebra final.

En el capítulo cuarto el autor describe los rituales y las ceremonias ante la presentación y entrada de los señores —reyes y arzobispos— en la ciudad. Estos actos constituían verdaderos símbolos de expresión del poder, así como un medio de propaganda y expresión de la capitalidad. Este último aspecto explicaría el empeño de las autoridades locales en la organización de tales eventos, a pesar de la carga que suponía para las arcas municipales. Juan I, Martín el Humano, Fernando I de Trastámara, Alfonso el Magnánimo, Juan II, los distintos arzobispos, e incluso el papa de Aviñón, Benedicto XIII, visitaron Tarragona.

El capítulo quinto aborda la controvertida cuestión del acceso a la ciudadanía: quiénes formaban parte del colectivo (al margen quedaban los privilegiados y los miserables por no tener obligaciones fiscales), quiénes tenían preferencia de admisión ante la necesidad de atraer a nuevos pobladores, qué filtros, obligaciones y deberes implicaba el estatuto de ciudadano, etc. Las necesidades de la ciudad establecían las preferencias de ciertos oficios en detrimento de otros, así como cuáles eran los reclamos para atraer a más gente. Se estudia la procedencia de los

inmigrantes, observándose una mayoría de nuevos tarraconenses originarios de otros pueblos y villas de la veguería (desplazamientos de radio corto), pero también de la capital del Principado. En el otro extremo, estaban los «extraños», colectivos marginales por su distinta condición jurídica, religiosa y económica (esclavos, judíos, extranjeros o delincuentes). El capítulo se acompaña de una tabla con una relación de los nuevos vecinos: nombre, oficio, procedencia y condiciones pactadas de admisión.

En el último capítulo, el autor describe y analiza con detalle cómo incidían los procesos electorales sobre la población tarraconense en función de su posicionamiento a favor del monarca o del arzobispo y descubre la existencia de facciones, bandos y ligas que derivaron hacia la formación de «partidos». Estos protagonizaron tensiones de extrema violencia que obligaron a los señores a responder con sus armas: los privilegios reales y la excomunión y el interdicto por parte de la Iglesia. A pesar de las presiones de los señores, la paz social se quebrantó en varias ocasiones, lo que condujo a la ejecución de sentencias de muerte, a raíz de los graves actos de 1377, 1388, 1395, 1437 y 1443. A partir de esta fecha, la monarquía introdujo una nueva modificación en el sistema electoral que trajo una cierta calma. A raíz de la capitulación de Tarragona ante el rey, en 1462, el municipio perdió gran parte de su autonomía y capacidad de maniobra ante la imposición de un capitán general que incluso incomodó a la mitra. La victoria real en 1472 supuso el reforzamiento de la política centralista de la monarquía que trajo un nuevo reglamento electoral (1476) que consistía en la insaculación de los cargos, previa revisión del rey. La ciudad de Tarragona, en definitiva, es un reflejo del cambio de signo de los tiempos tras la Guerra Civil catalana:

la imposición de la monarquía autoritaria y las consecuencias que trajo en el orden institucional. El capítulo incluye un cuadro con indicación del sistema electoral aplicado y el resultado de los comicios municipales anuales entre 1352 y 1476.

Las dimensiones, la densidad y la envergadura de una investigación que actualizaba y ponía al día –con la aportación de nueva documentación y otras perspectivas metodológicas e historiográficas– la obra más que centenaria de Emili Morera (1897) requerían un epílogo a modo de conclusiones. El autor resume, con una admirable capacidad de síntesis, los contenidos que ha ido desgranando a lo largo de la exposición y cierra su aportación con el deseo de que otros estudios con un enfoque similar puedan convertirse en análisis comparativos para, a partir de las similitudes, las constantes y, por supuesto, las diferencias, trazar una síntesis de la historia del funcionamiento y el desarrollo de las instituciones urbanas, en contextos como la Corona de Aragón, las distintas formaciones ibéricas o el conjunto de la Europa feudal.

Antoni Virgili Colet